CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8139089 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8139089 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento de cubiertas en teja metálica incluyendo sobrecubierta área cafetería, circulaciones y ambientes de formación incluyendo gimnasio, en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.
CONTRATISTA	Consorcio Trujillo Asociados – Ramírez.
CC o NIT	901976550-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	19/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 18 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos Veintitrés Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte. ($223.574.547,00)
PRÓRROGA NRO. 1	15 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	03/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	Veintiún Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte. ($ 21.425.453,00.)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos acorde con el avance de obra real ejecutado, la factura deberá estar soportada mediante la entrega de un acta de avance de obra, con memoria de cantidades de obra, informe mensual de avance de obra incluyendo el registro fotográfico. Toda esta documentación deberá tener la aprobación de la supervisión.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/11/2025 al 03/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ - 100014840		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/08/2025	15/05/2026	24.500.000
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	14/08/2025	15/11/2028	24.500.000
Calidad del servicio	14/08/2025	15/05/2026	24.500.000
Estabilidad de la Obra	15/11/2025	15/11/2030	24.500.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	14/08/2025	15/05/2026	24.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ - 100004221		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/08/2025	15/11/2025	284.700.000

ADICION Y PRORROGA 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	CMZ - 100014840

CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	03/06/2026	24.500.000
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	13/11/2025	03/12/2028	24.500.000
Calidad del servicio	13/11/2025	03/06/2026	24.500.000
Estabilidad de la Obra	15/11/2025	15/11/2030	24.500.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	13/11/2025	03/06/2026	24.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ - 100004221		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/08/2025	03/12/2025	284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Garantizar el mantenimiento, protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.	El contratista protegió en debida forma los frentes de obra.	Anexo 01. Registro fotográfico protección áreas de trabajo.

2.	Incluir en los precios unitarios el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
3.	Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal (andamios certificados- equipos para trabajos en alturas, escaleras certificadas) necesarios para la correcta ejecución de la obra.	El contratista dispone en obra de todos los implementos, herramientas y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad contractual.	Anexo 02. Registro fotográfico de herramienta y equipos.
4.	Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
5.	Retirar todos los materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios, una vez se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el cual será por cuenta y riesgo del contratista.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
6.	Registrar el ingreso y salida de los equipos, herramientas y demás elementos en la bitácora de la empresa de seguridad del Centro de Diseño, el contratista deberá velar por la seguridad de estos.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
7.	Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.	El contratista desarrolla el objeto del contrato en cumplimiento de la presente obligación.	El contratista acata las indicaciones, requerimientos y sugerencias de la supervisión del contrato. (No contempla interventoría)
8.	Realizar comités de seguimiento semanales, con respecto al avance del contrato, al cual deberán asistir el director de obra, el residente de la obra y el supervisor y de la cual se deberá	El contratista participa en los comités de obra semanales y entrega previamente a la	Anexo 03. Comité de obra #13

	suscribir la respectiva Acta de Reunión. Comités en los cuales deberá presentar de manera obligatoria informe ejecutivo de avance de obra identificando el avance en cada uno de sus componentes, para conocimiento y posibles observaciones o comentarios de la supervisión, las observaciones que se deberán realizar de manera escrita.	supervisión los informes ejecutivos.	
9.	Realizar el desmonte de cubierta, Canales metálicas y flanches metálicos-incluye trasiego	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
10.	Realizar el mantenimiento de cubiertas y canales incluye inspección, limpieza de teja retirando capa de oxido y demás correspondiente al proceso	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
11.	Suministrar e instalar las cubiertas según la descripción técnica	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
12.	Diligenciar en bitácora de obra registro diario de actividades	El contratista diligencia en bitácora de obra el registro de actividades diarios, los inconvenientes presentados, sus soluciones y se identifican los frentes de trabajo por intervenir.	Anexo 04. Copia de bitácora de obra.
13.	Llevar registro diario de control de lluvias y presentarlo con el informe mensual	El contratista lleva registro diario de los eventos de lluvia, que conllevan a la suspensión de actividades de obra	Anexo 05. Registro de lluvias.
14.	Solicitar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones que se requieran para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A

15. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, relación del personal que ingresa a las instalaciones con los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad y deberán ser expedidos directamente por la ARL, EPS y AFP).
2. Todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.
3. El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.
4. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).
5 El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato), con curso de Coordinador.

6. El proponente responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.
7. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.
8. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.
9. El proponente deberá entregar el programa de protección contra caídas.

10. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. ***Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).***

11. El contratista deberá contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección. (en caso de que aplique).

12. El contratista debe contar con el plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate, etc. Estos serán verificados por el equipo de SST del SENA).

13. El contratista debe soportar las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, Tareas Criticas etc.) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).

14. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.

15. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran establecidas en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:

- El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas quien deberá ejercer acompañamiento a la tarea. (Este debe tener certificados vigentes y deberá permanecer durante el tiempo y horario de inicio y final en el que se ejecute la tarea. (Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
- Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
- El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores)

- Señalizar la zona donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.
- Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

16. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- Acta de entrega de elementos de protección personal
- Charlas preoperacionales
- Gestión del SISO de la obra
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

Para la realización de construcciones y/o adecuaciones de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA, equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.

1. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas
2. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (entregar las memorias del diseño y/o planos)
3. Prever que el sistema de iluminación provisional contemple las luminarias tipo LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
5. Cuando se entregue RCDS entregar los certificados apropiados de la disposición final y correspondiente a la resolución 1257 del 2021 y certificado expedido por gestor autorizado
6. Cuando se generen los residuos peligrosos, realizar la entrega al gestor autorizado y entregar los certificados de disposición final de los Respel

7. Realizar la gestión de los residuos aprovechables ordinarios de la manera adecuada utilizando los contenedores especiales para aprovechables y no aprovechables del centro de formación
8. Participar y entregar la evidencia el primer día de ingreso al centro de formación, sobre la inducción virtual en SST y ambiental
9. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)
10. No utilizar plásticos de un solo uso, en el momento de ingresar materiales al centro de formación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2025	FELE - 2	$ 69.945.387,00	$ 69.945.387,00	$ 153.629.160,00	31%
27/10/2025	FELE - 3	$ 69.885.905,00	$ 139.831292,00	$ 83.743.255,00	63%
21/11/2025	FELE - 4	$60.271.790,00	$ 200.103.082,00	$ 44.896.918,00	82%
08/12/2025	FELE - 5	$44.896.918,00,	$ 245.000.000,00	$ 0,00	100%

Porcentaje de ejecución física: 100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificación Aportes Parafiscales 10/10/2025	Planilla nro. N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificación Aportes Parafiscales 10/10/2025	Planilla nro. N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificación Aportes Parafiscales 10/11/2025	Planilla nro. N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificación Aportes Parafiscales 09/12/2025	Planilla nro. N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”.

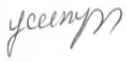
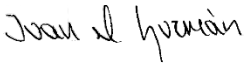
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- El contrato se desarrolló conformé a las especificaciones establecidas por la entidad y a los estándares normativos aplicables.
- Las actividades de obra no previstas pactadas como obras adicionales obedecen a condiciones reales de la obra que no pudieron ser contempladas dentro del proceso de análisis previo, las cuales fueron requeridas para darle cumplimiento al objeto contractual. Siempre manteniendo el equilibrio financiero del contrato, la adición presupuestal otorgada al mismo fue sustentada técnicamente para darle mayor alcance y durabilidad a las obras ejecutadas, para la ejecución de los recursos de la adición presupuestal se tramitó una prórroga al plazo contractual sustentada en las condiciones técnicas contempladas.
- Durante el transcurso de la obra, todo el personal contó debidamente con la vinculación y aportes al sistema de seguridad social.
- No se reportaron incidentes ni accidentes laborales durante la ejecución. Las actividades de demolición, obra civil e instalaciones se efectuaron bajo procedimientos seguros, incluyendo controles de polvo, manejo seguro de herramientas eléctricas (pulidora, demoledores), trabajos en áreas húmedas, y protección de redes activas.

Para constancia se firma Para constancia se firma 15 de diciembre de 2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	 MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión  JUAN MIGUEL GUZMÁN Arq. Apoyo Infraestructura
SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ Subdirectora	

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arq. Apoyo Infraestructura
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora de Proyectos